



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

D E C R E T O N° 041 de 2023

“Por medio del cual se levanta medida de suspensión provisional del Alcalde Municipal de Santa Rosa Norte – Bolívar, ordenada por la Contraloría Departamental de Bolívar ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ**, *identificado con cédula no. 9.239.791*, fue electo como Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Lima para el periodo 2020-2023, como candidato adscrito al partido Liberal Colombiano.

Que mediante oficio N° 100-DC-00004647 de 15 de diciembre de 2022 el Contralor Departamental de Bolívar comunicó a este Despacho que mediante Resolución No. 0354 del 15 de diciembre de 2022 se ordenó la suspensión inmediata en el ejercicio de Alcalde Municipal de Santa Rosa Norte, mientras culminan los procesos de Responsabilidad Fiscal que se adelantan en su contra, solicitando se hiciera efectiva la medida de suspensión.

Que mediante Resolución No. 0354 de 15 de diciembre de 2022 la Contraloría Departamental de Bolívar resuelve:

Primero : Solicitar al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, Doctor VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF o quien haga sus veces, la suspensión inmediata en el ejercicio del cargo de Alcalde Municipal de Santa Rosa Norte- Bolívar del señor MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado con cedula no. 9.239.791 conforme a lo preceptuado en el artículo 268 numeral 8o de la Constitución Política de Colombia, atendiendo el razonamiento contenido en la parte motiva de esta Resolución, mientras culmine el Proceso de Responsabilidad Fiscal que se adelanta en su contra.

Que con fundamento en la anterior decisión este Despacho mediante Decreto 644 del 20 de diciembre 2022 hizo efectiva medida de suspensión provisional del Alcalde Municipal de Santa Rosa Norte - Bolívar, ordenada por la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que mediante Resolución 040 de fecha 31 de enero de 2023 la Contraloría Departamental de Bolívar ordenó en su artículo primero:

Solicitar al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE SUSPENSION en el ejercicio del cargo de alcalde municipal de Santa Rosa Norte – Bolívar del señor MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. 9.239.791, como Alcalde municipal de Santa Rosa Norte – Bolívar, atendiendo el razonamiento contenido en la parte motiva de esta Resolución”

Con fundamento en lo anterior, el Gobernador de Bolívar

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: LEVANTAR la medida de suspensión provisional del ejercicio del cargo de alcalde del señor MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. 9.239.791, como Alcalde municipal de Santa Rosa Norte – Bolívar, ordenada mediante Decreto 644 del 20 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la orden de la Contraloría Departamental de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Dese por terminado el encargo del señor DAVID JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.1050947734, conferido mediante Decreto 644 del 20 de diciembre de 2022.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

D E C R E T O N° 041 de 2023

“Por medio del cual se levanta medida de suspensión provisional del Alcalde Municipal de Santa Rosa Norte – Bolívar, ordenada por la Contraloría Departamental de Bolívar ”

ARTICULO TERCERO: Comunicar a través de la Secretaria del Interior, la presente decisión a los señores MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. 9.239.791, para lo de su competencia, a la Contraloría Departamental de Bolívar, a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Norte – Bolívar, y al encargado señor DAVID JOSÉ CARRASQUILLA TORRES.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por ser de mera ejecución, de conformidad con lo normado en el artículo 75 del CPACA

Dado en Cartagena a los 31 días del mes de enero de 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

VICENTE ANTONIO BLE SCAFF
Gobernador de Bolívar

V.B: Juan Mauricio González Negrete Secretario Jurídico
Proyectó: Dra. Nohora Serrano V., Directora Actos Administrativos